

## Precios de subscripción

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas .....	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea .....	0'15

## Precios de subscripción

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto .....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

2474

Junta provincial  
del Censo electoral

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, ha sido proclamado Diputado provincial electo por el distrito de Cuéllar, en virtud de no haber en dicho distrito mayor número de Candidatos que el de elegibles, y á tenor de lo mandado en el artículo noveno del Real decreto de nueve de Septiembre de mil novecientos nueve, dictado en armonía con el veintinueve de la ley electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, el Sr. D. Francisco Esteban Gómez.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para su inserción inmediata en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y á fin de que los electores y las

Mesas sepan que no habrá votación en el distrito, expido la presente certificación en cumplimiento del artículo veintinueve de la ley ya citada, en Segovia, á veinticinco de Octubre de mil novecientos catorce.

—TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL.—  
V.º B.º: *El Presidente*, G.<sup>a</sup> VALLADARES.

2165

## Comisión Provincial

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 10 de Septiembre de 1914.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. MARIANO GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados vocales, cuyos nombres constan en acta, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 10, 11, 15, 16, 26, 29 y 30, para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver, haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Escuelas normales.—Capital.—Dada cuenta del Real decreto de 29 de Agosto próximo pasado, inserto en la GACETA del día 2 del actual, relativo á la reorganización de las Escuelas normales de primera enseñanza; la Comisión teniendo en cuenta la importancia del asunto por lo que á esta provincia se refiere y el plazo tan perentorio consignado en el párrafo 3.º del art. 4.º del citado Real decreto, para que esta Diputación manifieste si se halla dispuesta á ingresar en el Tesoro las cantidades necesarias para que en las Escuelas elementales de maestros de esta Capital, puedan establecerse los cuatro cursos de que constará la carrera del Magisterio, acuerda, haciendo uso de las atribuciones que la concede el art. 61 de la Ley provincial, interesar del Sr. Gobernador se sirva convocar á la Excm. Diputación á

sesión extraordinaria al objeto de que resuelva lo que estime oportuno respecto al asunto.

Ferrocarriles.—Segovia á Burgos.—Devuelto por la Dirección general de Obras Públicas, por conducto del Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia, el proyecto presentado del Ferrocarril complementario de Segovia á Burgos por Aranda de Duero, para que sea modificado en un plazo de 18 meses, con arreglo á las prescripciones que se indican; la Comisión acuerda quedar enterada y dar cuenta del asunto á la Excm. Diputación provincial en sus próximas sesiones ordinarias, pasando previamente á informe de la Comisión especial.

Carreteras.—Capital.—Interesado por telegrama desde Madrid por el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, el envío con urgencia del nombre de las carreteras provinciales de que la Diputación desee se encaute el Estado, las fechas de las instancias dirigidas á la Superioridad en tal sentido y cuantos datos existan sobre el asunto; la Comisión acuerda facilitar á aquél referido señor, dichos antecedentes y darle las gracias más expresivas por las gestiones que respecto al particular viene llevando á cabo.

Alienados.—Cuéllar.—La Comisión acuerda que los gastos que cause el alienado Eugenio García, en el Establecimiento provincial de Beneficencia y caso necesario los de traslación á un manicomio y estancias en éste, sean satisfechas con cargo al presupuesto provincial.

San Pedro de Gaiños.—La Comisión acuerda ratificar que el pago de los gastos y estancias que causar pueda Fernanda Holgueras, en el Establecimiento de Beneficencia, sean de cargo de los fondos provinciales.

Ancianos.—Cantalejo.—La Comisión acuerda inscribir en turno á Feliciano Arranz, de Cantalejo, con el núm. 11, en dicho partido, para que efectúe su ingreso cuando le corresponda en la sección de ancianos del Establecimiento provincial de Beneficencia.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones correspondientes al mes de la fecha.

Contabilidad.—Elecciones.—Capital.—Vista la cuenta rendida por el Sr. Secretario de la Corporación de los gastos

ocasionados en el primer trimestre del año actual, por el servicio de elecciones; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta, que se remita á la Depositaria como justificante al libramiento de su referencia y que las 38'05 pesetas de diferencia de saldo en contra figuren como primera partida en el cargo de la cuenta justificada del segundo trimestre.

Ancianos.—Lastras del Pozo.—La Comisión acuerda inscribir á Santiago Aragoneses, vecino del mismo, con el núm. 4, para que verifique el ingreso solicitado cuando le corresponda.

Huérfanos.—Garcillán.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Hermenegilda Sanz Herrero, vecina de dicho pueblo, en solicitud de ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de las huérfanas sus nietas Francisca, María, Basilia y Cirila Sanz Escobar, de 5, 8, 10 y 12 años de edad respectivamente, huérfanas de ambos padres; la Comisión acuerda inscribir en turno y con los números 3, 4, 5 y 6, respectivamente, á dichas niñas para que efectúen su ingreso cuando las corresponda.

Insignias.—Capital.—Vista la nota del coste de las medallas que han de usar los señores Diputados, remitida aquella por D. Nicolás Martín; la Comisión acuerda adquirir veinte de las mismas de las que en dicha nota aparece cada una de ellas con el precio de 65 pesetas.

Contabilidad.—Capital.—Remitida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, certificación acreditativa de la asistencia de varios señores Diputados á diferentes sesiones del Tribunal provincial de lo Contencioso; la Comisión acuerda quedar enterada de dicha certificación y que se remita á la sección correspondiente para la extensión de los oportunos libramientos y nóminas.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 10 de Septiembre de 1914.—  
El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Mariano González Bartolomé.



## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Seguridad

Resultado del sorteo verificado para determinar el orden en que actuarán los señores que han de tomar parte en las oposiciones á plazas de aspirantes al Cuerpo de Vigilancia, convocadas por Real orden de 16 de Enero último.

(Continuación á la GACETA del 6 de Octubre.)

- 1.139 D. Angel Montero Lalaurre  
1.140 Aurelio Blasco López  
1.141 Francisco Casco Naharro  
1.142 Antonio García Guerras  
1.143 José Martínez López  
1.144 Fermín Lozano Sotillo  
1.145 Arturo Martínez Salinas Arbé  
1.146 Juan Francisco Calzada Fernández Rodríguez  
1.147 Ramón Barrios y de Miguel  
1.148 Arturo Vitálico Catalá Margarid  
1.149 Francisco González Varcárcel  
1.150 Joaquín Vidal Castilla Portugal  
1.151 Gerardo Castell Fonseca  
1.152 Gabriel Ramón Marín  
1.153 Jesús Rodríguez Mediamarca  
1.154 Humberto López Mathe  
1.155 José Casalé Gómez  
1.156 Raul López de Quintana y Solanes  
1.157 Francisco Campos Menón  
1.158 Bernardo Sánchez Martínez  
1.159 Ernesto Pérez Blasco  
1.160 Fernando Soriano García  
1.161 Eusebio Heras Latorre  
1.162 Francisco Antequera Estevez  
1.163 Fernando Sanz Llorente  
1.164 José María de la Torre y Dios  
1.165 Ginés Tomás González  
1.166 Eduardo Fernández de Coca  
1.167 Manuel Gómez Arias  
1.168 José María Avilés Obes  
1.169 Agustín Espi Dagas  
1.170 Pascual Rubio Hagal  
1.171 Valentín Díaz Fernández  
1.172 Cruz Vallejo Noguerras  
1.173 Eleuterio Medrano Moreno  
1.174 Ramón Muñoz de Quesada  
1.175 Francisco Martín Domínguez  
1.176 Eduardo la Guardia Valdés  
1.177 Primitivo Ventura Bardón  
1.178 Wenceslao Collado Gómez  
1.179 Gabriel Sagarra Junquera  
1.180 Juan J. González Fernández  
1.181 Adolfo Romillo Rodríguez  
1.182 Miguel Gómez García  
1.183 Ramón Ferrer Carrera  
1.184 Binevenido Gómez Yelo  
1.185 Brígido del Alamo y Serrano  
1.186 Julián López Fernández  
1.187 José Serrano Pineda  
1.188 Pedro Pelayo Bruno  
1.189 José Ferro Perosanz  
1.180 Gaspar de Frutos García  
1.191 Esteban Antonio Pacheco García.  
1.192 Vicente Fernández Carrillo  
1.193 Valdomero Rubio Masa  
1.194 Domingo García Cuquerella  
1.195 Arturo Cartier Duval  
1.196 Rafael Sáez Belmar  
1.197 Jerónimo Jesús Ramos Ramos  
1.198 Antonio Ramírez Guerrero  
1.199 Eloy Risueño Muriedas  
1.200 José Rilo Carreira  
1.201 Eulogio Mora García  
1.202 Juan Crespo Duro  
1.203 Mauro Guzmán Aulet  
1.204 Cesáreo Lortuero Molinero  
1.205 Leandro Lajara Rubio  
1.206 José Maciá Grau  
1.207 Martín Bravo Moraño  
1.208 Pedro Pastor Gil  
1.209 José Domene Navarro  
1.210 Antonio de la Vega Suárez  
1.211 Marcelino Téllez Márquez
- 1.212 D. Celso Ruiz Portal  
1.213 Antonio Vicario Machado  
1.214 Francisco Velasco Bobadilla  
1.215 José Giménez Díaz  
1.216 Trinidad Fernández González  
1.217 Angel Puigcerver Cadredo  
1.218 José de la Peña Bello  
1.219 Justo Fraile Alvarez  
1.220 Manuel R. meo Sigler  
1.221 Antonio Alonso Infante  
1.222 Ignacio Gutiérrez Ariza  
1.223 Pío Martín Martínez  
1.224 Lorenzo García Casado  
1.225 Dionisio Bermejo Martín  
1.226 Francisco García Serrano  
1.227 Patricio Mérida Puertas  
1.228 Mauricio Pérez Martín  
1.229 Francisco Cabo Fernández  
1.230 José Freire Balea  
1.231 Enrique Escriche Sánchez  
1.232 Ramón Pulido Gómez  
1.233 Francisco González Alemán  
1.234 Carlos Martínez Andrés  
1.235 Vicente González Valero  
1.236 Pedro Jiménez Martínez  
1.237 Gabriel de Miguel Barco  
1.238 Julio Colmenares Gómez  
1.239 Manuel Lerín Valverde  
1.240 José María Teba Alemany  
1.241 Manuel de Castro Castañeda  
1.242 Evaristo Ruiz Zorrilla Sánchez  
1.243 Gregorio Molinos Renes  
1.244 Octaviano Lebrato Rodríguez  
1.245 Jesús Mejuto Vázquez  
1.246 Fernando Piorno Butrón  
1.247 José Vidal Piera  
1.248 Francisco Sánchez Roura  
1.249 Lino Solé Casellar  
1.250 Rosendo Salmerón Céspedes  
1.251 José de Urquiza Cubero  
1.252 Enrique Morte Fárago  
1.253 Luis de Errazquin é Ibarra  
1.254 Zacarías Riaño Gómez  
1.255 José Alvareda Díaz  
1.256 José Barrigón Corostola  
1.257 Eugenio Wilhinstri y Fernández Vida  
1.258 Francisco Mínguez Fernández Villegas  
1.259 Juan Bermejo Durán  
1.260 Gerardo López Moreno  
1.261 Ezequiel Pardo Villar  
1.262 Celedonio Esteban Martínez  
1.263 Enrique Corral Aguila  
1.264 Luis Pérez Aparicio  
1.265 Antonio Benito Pereira  
1.266 Miguel Rodríguez Espinar  
1.267 José Domenech Gómez  
1.268 Antonio Ortiz González  
1.269 Rafael Lavadiá Maza  
1.270 Juan de la Torre Ramírez  
1.271 Tomás Muñoz García  
1.272 Antonio Isela Ríu  
1.273 Juan Metero Carranza  
1.274 Cecilio Izquierdo Sorroyeto  
1.275 Obdulio López Navarro  
1.276 Lorenzo Valenzuela Martínez  
1.277 Félix Muñoz Gómez  
1.278 Antonio Cañadas Ortega  
1.279 Conrado Calderón de la Barca y Calderón de la Barca  
1.280 Héctor Durango Acitores  
1.281 Celso Marcos de la Escalera  
1.282 Enrique Angel de Marcos González  
1.283 Manuel Alonso Piris  
1.284 Emilio San Juan García  
1.285 Manuel de la Prida Huerta  
1.286 Antonio Sanz Cordo  
1.287 Juan de Dios Ramón Barrera  
1.288 Amelio Fernández Coronosa  
1.289 Jacobo Román Simón Alonso  
1.290 José Roca Pons  
1.291 Manuel Jimeno Novos  
1.292 César Cebrián Jiménez  
1.293 Joaquín Rubio Plaza  
1.294 Faustino Bullido del Castillo  
1.295 José Antonio López Garrigos  
1.296 Hilario Argudo Martínez  
1.297 Manuel Pedrosa Torres  
1.298 Ramón Grela Alcalde  
1.299 Estaquio Yanguas Díaz  
1.300 José Antonio García García

- 1.301 D. Leopoldo Segovia Garrido  
1.302 Luis Quirós Rodríguez  
1.303 Isidoro González Moral  
1.304 Rafael Romero Macías  
1.305 Miguel Monteoliva Fernández  
1.306 Enrique García García  
1.307 Juan Torres Juan  
1.308 Faustino Martínez García  
1.309 Agustín Guerrero Nieto  
1.310 Emilio Ruiz Martínez  
1.311 Magín Domínguez Pérez  
1.312 Federico Izquierdo Martínez  
1.313 Silverio Aparicio Agundez  
1.314 Antonio Lledó Monera  
1.315 José María Vidal Pellicer  
1.316 Antonio Julián Galán  
1.317 Juan Manuel Bajo Acevedo  
1.318 Casto Pintor Oliva  
1.319 Vicente Alonso Gutiérrez  
1.320 Juan Pareja Herrera  
1.321 Jesús Olmedilla García  
1.322 Zacarías Rivas Bermúdez  
1.323 Hermenegildo Matesanz Pascual  
1.324 Chindasvinto Fernández Ruiz  
1.325 Cirilo Uriel Velloso  
1.326 Juan Arredondo Herrero  
1.327 Isaías Barrios Fuero  
1.328 Cayetano de Ramos Mucho  
1.329 Fermín Anderica Muro  
1.330 Julio Amat Carrillo  
1.331 Rafael Bús Sánchez  
1.332 José Saurina de la Hera  
1.333 Rómulo Guallar de Luis  
1.334 Juan Casas Pimentel  
1.335 Joaquín Morcillo Núñez  
1.336 Joaquín Vázquez Martín  
1.337 Emeterio López Navarro  
1.338 Enrique Cancedo Bemis  
1.339 Juan Francisco Villarroya Ortega  
1.340 Julio del Cerro Martínez  
1.341 Manuel de Jesús Vallespín Zayas  
1.342 Nicolás Cenjor Alvarez de Lara  
1.343 Félix Fernando Bermejo Maldonado

(Se concluirá.)

2470

### Depósito de Intendencia de Segovia

Precios á que han sido adquiridos por el mismo, durante la primera quincena del mes actual y por cuenta y orden del Parque de Intendencia de Madrid, los artículos siguientes:  
A. D. Juan Antonio Llorente, de Santa María de Nieva, cebada á 22 pesetas quintal métrico.

D. Pablo García de Segovia, paja de pienso á 2'90 pesetas quintal métrico.

Los artículos adquiridos dentro de la plaza, están gravados con el descuento del 1'20 por 100 de pagos al Estado y acarreo hasta almacenes, y los adquiridos fuera con dicho descuento y los de acarreo, Ferrocarril y Consumos.

Segovia, 18 de Octubre de 1914.—El Jefe del Depósito, Francisco Alcover.

2458

### Alcaldía de Madrona

Terminada la confección de la matrícula industrial de este término municipal, y formados el padrón de cédulas personales y los repartos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares de urbana del mismo, para el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, á contar desde que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan

examinarlos y entablar reclamaciones; transcurrido éste, no serán oídas  
Madrona, 18 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Salustiano Bravo.

2429

### Alcaldía de Valdevacas de Montejo

Terminada la confección de la matrícula de industrial en la que están comprendidos los que ejercen industrias dentro de este término municipal; se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á contar desde que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Valdevacas de Montejo, á 19 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Bernardino Benito.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Tolocirio  
Mozoncillo  
Prádena  
Calabazas  
Aldeanueva del Codonal  
Fuente el Olmo de Iscar  
Valdevarnés  
Navas de San Antonio  
Pajares de Fresno

Por el plazo de ocho días

Siguero  
Estebanvela  
Zarzuela del Pinar  
Fuentemilanos  
Melque  
Becerril

Por el plazo de quince días

Torreádrada

2429

### Alcaldía de Valdevacas de Montejo

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren oportunas durante dicho plazo; pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Valdevacas de Montejo, 19 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Bernardino Benito.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Tolocirio  
Mozoncillo  
Chañe  
Olombrada  
La Matilla  
Madriguera  
Cabezuela  
Valdevarnés  
Valvieja  
Lastras del Pozo  
Cascajares  
Castro de Fuentidueña  
Pajares de Fresno  
Torreádrada

Por el plazo de ocho días

Melque  
Fuente el Olmo de Iscar  
Estebanvela  
Villaseca  
Lastras de Cuéllar

Por el plazo de diez días

Sequera de Fresno  
Navas de San Antonio